

ILLESCAS INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de septiembre de 2005 a las diecisiete horas en su domicilio social, sito en la calle Hierro, sin número, Polígono Ardoz, Illescas (Toledo) en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 24 de septiembre de 2005 en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración y del aumento de capital según los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, aprobación en su caso, y firma del acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la L.S.A., a partir de la presente convocatoria se facilitará, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, a los señores accionistas que lo soliciten.

Illescas, 25 de agosto de 2005.—Pablo A. García Vadillo, Secretario del Consejo por orden del Consejo de Administración.—45.578.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Esta Sociedad ha acordado la reducción de su capital social en noventa y siete mil quinientos cincuenta euros (97.550,00 €), con la finalidad de amortizar 97.550 acciones propias que posee en autocartera, quedando fijado el capital social en la cifra de sesenta mil doscientos euros (60.200,00 €), representado por 60.200 acciones al portador, de un euro (1 €) de valor nominal de cada una de ellas.

Debido a que la modalidad de reducción tiene eficacia inmediata, no se establece plazo de ejecución.

En Valladolid, 22 de julio de 2005.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración, D. Antonio Lara Fera.—45.564.

JOSÉ ANTONIO ORDÓÑEZ VELÁZQUEZ*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/05de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor José Antonio Ordóñez Velázquez, se ha dictado con fecha 5-7-2005, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 3.757,61 euros.

Gijón, 18 de abril de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevilla, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Gijón.—45.600.

MOLAFLEX COLCHÕES, S. A.**(Sociedad escindida)****NOCTALIA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad española Noctalia, Sociedad Limitada. («Noctalia»)

y el accionista único de la sociedad de nacionalidad portuguesa Molaflex Colchões, Sociedad Anónima («Molaflex») aprobaron, respectivamente con fechas de 30 de junio de 2005 en el caso de Noctalia y 24 de agosto de 2005 en el caso de Molaflex, la escisión parcial de Molaflex mediante la segregación de parte de su patrimonio (constitutivo de una unidad económica independiente) en favor de Noctalia, todo ello con base en los balances de escisión de Molaflex y Noctalia cerrados el 31 de diciembre de 2004.

Los correspondientes acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por todos los administradores de Molaflex y el administrador único de Noctalia el día 21 de junio de 2005 y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Madrid se produjo con fecha 28 de junio de 2005 y en el Registro Comercial de São João da Madeira con fecha 30 de junio de 2005.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Noctalia y Molaflex de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 25 de agosto de 2005.—Don Rafael González Beteré, representante persona física de Flex Equipos de Descanso, Sociedad Anónima, Administrador Único de Noctalia, Sociedad Limitada, don Rafael González Beteré, don Angel Moreno Zatarain y don José Luis Poveda Vilches, Administradores de Molaflex Colchões, Sociedad Anónima.—45.452. y 3.ª 2-9-2005

MULTICINES GRECO, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria, a celebrar en la calle Luis de la Cruz, número 2, portal «B» bajo (edificio Multicines Oscar's), de Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de septiembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y de ser ello procedente, al día siguiente 21 de septiembre de 2005, y a igual hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración. Acuerdos al respecto y su aprobación si procede.

Tercero.—Cambio de régimen de administración de la Sociedad, con sustitución del Consejo de Administración por el de Administrador único. Acuerdos a tomar al respecto y su aprobación si procede.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único. Acuerdos a tomar al respecto y su aprobación si procede.

Quinto.—Facultar al Administrador único para protocolización ante Notario e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos tomados que así lo precisen. Acuerdos al respecto y su aprobación si procede.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Amador Melián.—45.970.

PROVASE, S. A.*Junta General de Accionistas*

Los Administradores solidarios de la mercantil Provase, S. A. en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios han acordado convocar Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de octubre de 2005, en el domicilio social, sito en la avenida

Pedro Manuel Vila, número 2, de Villarrobledo (Albace), a las 16 horas; y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2004 y finalizado el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social realizada por los Administradores Solidarios, durante el ya citado ejercicio económico.

Tercero.—Otorgamiento a favor del Administrador D. Justo Gutiérrez Jerez de todas las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precisadas y para expedir la certificación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los Administradores del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005, y propuesta de aplicación del resultado del período económico ya citado.

Los socios podrán delegar su representación por medio de carta dirigida a cualquiera de los Administradores Solidarios. Las personas jurídicas y las que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles actuarán por medio de quien o quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada.

Villarrobledo, 22 de agosto de 2005.—Por el Administrador Solidario, Justo Gutiérrez Jerez.—45.599.

TAVEX ALGODONERA, S. A.*Aumento de capital con cargo a reservas*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de junio de 2005, acordó ampliar el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la cantidad de 2.805.264 euros, mediante la emisión de 3.049.200 nuevas acciones ordinarias que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad en la proporción de una acción nueva por cada diez acciones antiguas, con las características siguientes:

a) Valor nominal de las nuevas acciones: 0,92 euros.

b) Representación: Las nuevas acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

c) Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 0,92 euros por acción. La emisión se efectúa, por parte del emisor, libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las entidades podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita. Las entidades podrán repercutir, en concepto de administración de valores, las comisiones y gastos según las tarifas vigentes que en su momento hayan sido aprobadas y comunicadas a la CNMV.

d) Balance que sirve de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación el Balance de la Sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2004, debidamente auditado por los auditores de

cuentas de la Sociedad «PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.»

e) Derechos de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una nueva por cada diez de las actualmente en circulación, los accionistas de «Tavex Algodonera, S. A.» que se encuentren legitimados según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) y sus entidades adheridas a la hora del cierre del mercado del día anterior al inicio del período de asignación gratuita a que se refiere el apartado siguiente, esto es, al cierre del 2 de septiembre de 2005, y los inversores que adquieran derechos de asignación gratuita sobre las mismas en la proporción indicada durante el período de negociación de dichos derechos.

f) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante «período de asignación»): Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE) en las Bolsas de Valores de Ma-

drid, Bilbao y Valencia, durante un período que comenzará el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORME, es decir, el 5 de septiembre de 2005, y finalizará, en todo caso, transcurridos quince días naturales desde el mismo, es decir, el 19 de septiembre de 2005, ambos inclusive.

g) Acciones no asignadas: Finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que todavía se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas por la Sociedad, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, una vez deducidos los gastos de ésta y del depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

h) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y

económicos que las actualmente en circulación. Todos los derechos podrán ejercitarse desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita de las acciones.

i) Entidades ante las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará ante cualquier entidad adherida a Iberclear dentro del período de asignación gratuita. «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.», actuará como entidad agente.

j) Cotización en Bolsa: La Sociedad solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona por medio del procedimiento denominado D+6. Si no pudiera obtenerse la cotización en el referido plazo, la Sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la admisión a cotización en el plazo máximo de dos meses desde el cierre del período de asignación. No obstante, si ese plazo fuera sobrepasado, se notificará en hecho a la CNMV, justificando el motivo del retraso.

Bergara, 31 de agosto de 2005.—El Secretario General, Manuel Díaz de Marcos.—45.945.